

RESOLUCION

Código: FO-M3-P1-023

Versión: 0

Fecha de aprobación:

27/06/2012

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 201500096661

Fecha: 08/04/2015

RESOLUCION Destino



Por la cual se concede una Comisión de Servicios a unos Docentes y/o Directivos Docentes, pagados con Recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

En ordenanza 34 de 2014, se faculta la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

En el marco del programa de Educación Inicial y transito Educativo de niños y niñas, para la estrategia Prevenir es Mejor, se realizará el primer Encuentro de Política pública para prevenir y reducir el trabajo infantil minero en El Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, el cual pretende desarrollar con los docentes estrategias para la prevención del trabajo infantil.Por lo anterior, el próximo 8 de abril en el Municipio del Bagre, se realizará dicho encuentro.

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia.

RESUELVE:



Secretaría de Educación
Dirección de Gestión de la Calidad Educativa
Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia
Código Postal 050015



RESOLUCION

Código: FO-M3-P1-023

Versión: 0

Fecha de aprobación:

27/06/2012

Página 2 de 3

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a los siguientes docentes y directivos docentes para desplazarse al Municipio del Bagre, con el objetivo de participar en el I Encuentro de Política pública para prevenir y reducir el trabajo infantil minero en El Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño.

 8 y 9 de abril de 2015, para los docentes y directivos docentes que pertenezcan a los municipios de: Zaragoza, Remedios. Segovia

N°	Nombre	сс	Мріо	I.E	Fechas Comisión	DP	DSP	Tipo de Transporte
1	Rodolfo Rafaél Bastidas Barreto	7470592	Zaragoza	IE Francisco de Paula Santander	abril 8 y 9 de 2015	1	1	Terrestre
2	Norys Yulisa Cochero Martínez	1102835779	Zaragoza	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO	abril 8 y 9 de 2015	1	1	Terrestre
3	Leidy Nataly Tolosa Mateus	39951394	Zaragoza	I. E. SANTO CRISTO DE ZARAGOZA	abril 8 y 9 de 2015	1	1	Terrestre
4	Cesia Patricia Cuello Roman	50996411	Remedios	Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes	abril 8 y 9 de 2015	1	1	Terrestre
5	Carlos Gabriel Acevedo Rodríguez	70252145	Remedios	Institución Educativa LLANO DE CORDOBA	abril 8 y 9 de 2015	1	1	Terrestre
6	Yam Fernando Calderón Puerta	71085027	Remedios	Institución Educativa Rural LA CRUZADA	abril 8 y 9 de 2015	1	1	Terrestre
7	Berlides Del Socorro Ochoa Londoño	45480848	Segovia	Institución Educativa Rural FRAY MARTIN DE PORRES	abril 8 y 9 de 2015	1	1	Terrestre
8	Exair de Jesús Muñoz Villegas	71722107	Segovia	Institución Educativa LIBORIO BATALLER	abril 8 y 9 de 2015	1	1	Terrestre
9	MARTHA CECILIA ESCALANTE ALZATE	42942060	Segovia	Institución Educativa LIBORIO BATALLER	abril 8 y 9 de 2015	1	1	Terrestre
10	Luis Ramiro Chaverra Jiménez	71.084.484	SEGOVIA	Institución Educativa SANTO DOMINGO SAVIO	abril 8 y 9 de 2015	1	1	Terrestre
11	Claudia Patricia García González	42.938.314	Segovia	Institución Educativa SANTO DOMINGO SAVIO	abril 8 y 9 de 2015	1	1	Terrestre







Secretaría de Educación
Dirección de Gestión de la Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia Código Postal 050015



RESOLUCION

Código: FO-M3-P1-023

Versión: 0

Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 3 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre, alojamiento y manutención serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. Se aclara que quienes van a estar a más de 60 Km de distancia de la sede de su trabajo se reconocerán 1 días con pernocta y 1 sin pernocta, y quienes van a estar a menos de 60 Km de su sede de trabajo se reconocerá 1 días sin pernocta.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes inscritos, a través del certificado de asistencia al citado evento.

ARTÍCULO CUARTO: : El cobro de estos derechos deben de estar justificados, para lo cual deben entregar en la oficina 524, Dirección de Evaluación y Calidad Educativa, Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa, Secretaría de Educación, formato para el cobro de viáticos debidamente diligenciado y con la firma y sello de la empresa transportadora o los tiquetes (o copia de estos) o constancia de la empresa transportadora; así mismo constancia de asistencia al sitio del evento; con el fin de legalizar el correspondiente pago, a más tardar cinco (5) días después de finalizada la comisión

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Gestión y Apoyo Administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRES GIL BARRERA Secretario de Educación

Revisó: Paula Andrea Giraldo Restrepo -Directora de Inclusión y Proyectos Transversales Revisó: Sandra Liliana Posada Muñoz – Directora de Evaluación y Calidad Educativa Aprobó: Duqueiro Antonio Espinal Chavarría – Subsecretario para el Mejoramiento de la Calidad Educativa

V°B: Diana Botero Martínez – Directora Jurídica V°B: Adriana Lucia Toro Ramírez Subsecretaria Administrativa

GJARAMILLOAT



Secretaría de Educación Dirección de Gestión de la Calidad Educativa Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512

Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 Medellín - Colombia

Medellin - Colombia Código Postal 050015